

MEMORANDO

Bogotá, 17 de marzo de 2014

No. 113 ALOCI - 110

PARA : Señor Brigadier General Pablo Federico Przychodny Jaramillo, Director General

DE : Con. Pub. Martha Cecilia Polania Ipuz, Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación.

En cumplimiento a las Circulares No 2013EE0009743 y a la Circular Externa 015 del 17 de diciembre de 2013 emitida por la Contraloría General de la República, que trata de la Constitución y refrendación de las Reservas Cierre Presupuestal PGN, vigencia 2013, del registro de la Contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación y la Función de Advertencia sobre la constitución de Reservas presupuestales y solicitud de autorización de Vigencias Futuras, con toda atención me permito informar:

1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS

Las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II, sin embargo y de acuerdo a las actividades propias de la Entidad SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6º Parágrafo: “Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”, la Agencia Logística adicionalmente maneja en contabilidad el sistema Novasoft como auxiliares, el aplicativo SIC Sistema de Información Comercial para facturación y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en EXCEL.

2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA.

En atención a las instrucciones de la Circular Externa No 2013EE0009743, la Agencia Logística reportó en la cuenta Fiscal al 31 de diciembre de 2013, para efectos de la rendición de la cuenta a la Contraloría General de la República, ésta información fue la que se encontraba en la Plataforma SIF Nación.

3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS.

El rezago presupuestal constituido en el año 2012 corresponde a: las cuentas por pagar por valor de \$61.845.462.026,57, las cuales fueron canceladas en el año 2013; y la reserva presupuestal la cual ascendió a \$15.369.401.154, ejecutándose en el 99,98% durante la vigencia 2013, el saldo pendiente por ejecutar por valor de \$ 2.731.864,50, corresponde al compromiso No. 194412 del contratista Consorcio Interventoria de Construcción, quien no allegó la planilla de pago de aportes parafiscales, requisito indispensable para realizar el pago.

Para el caso de la cancelación de las Cuentas por Pagar constituidas en el año 2012 a nombre del Consorcio Construhospitales por valor de \$ 2.260.977.896, se giró al contratista el valor de \$1.919.208.275,29 de acuerdo a la ejecución real de la obra, quedando un saldo de \$341.769.620,82 el cual se reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

A continuación se detallan los giros realizados al Consorcio Construhospitales, del valor constituido en las Cuentas por Pagar:

FECHA DE GIRO	CUENTA POR PAGAR	VALOR GIRADO
04/02/2013	No. 463712 Radicado SIF Nación	\$ 507.600.066,41
23/12/2013	No. 477312 Radicado SIF Nación	\$ 511.665.658,00
23/12/2013	No. 477412 Radicado SIF Nación	\$ 899.942.550,88
	VALOR GIRADO AL CONSORCIO CONSTRUHOSPITALES	\$1.919.208.275,29

Finalizado el periodo de transición (01 al 20 de enero de 2013), se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar y con oficio No.142-ALDG-ALDF-GPT-261 del 20 de enero del 2013, la Dirección Financiera remitió informe a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2013, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$56.713.343.969,02, y la reserva presupuestal por valor de \$ 6.812.466.885,99, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995.

Se resalta lo manifestado en el memorando No. 003 ALDFN-GPT-261 del 28 de enero de 2014, emitido por la Coordinadora SIF Nación II de la entidad así:

3.1. CIERRE DE VIGENCIA 2013

- *El 09 de diciembre de 2013, se realizó la octava (08) reunión presupuestal con la asistencia de las diferentes dependencias ordenadoras del gasto, en la cual se dio desarrollo a la agenda establecida con los temas de informe de ejecución presupuestal vigencia actual (2013), informe de ejecución reserva presupuestal (constituida 2012), informe ejecución cuentas por pagar (constituida 2012), informe de vigencias futuras, parámetros y directrices para preparación cierre de vigencia, informe dependencias ejecutoras, según consta en el acta No.008.*
- *Se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No. 010 ALDG-ALDF del 23 de octubre de 2013, por medio del cual se establecen políticas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2013 y aspectos a considerar en la vigencia del 2014, por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.*
- *Las Dependencias ordenadoras del gasto realizaron cruces de información con la Dirección Financiera para verificar el estado de ejecución presupuestal de los procesos.*
- *Se radicaron en promedio 78 incidentes a la mesa de ayuda de Administración SIIF Nación, respecto a los inconvenientes presentados por datos contables, reducción de obligaciones y compromisos, legalización cajas menores y actualizaciones del sistema entre otros.*
- *Ejecución del Rezago Presupuestal 2012: con fecha de corte diciembre 31 de 2013, se ejecutó en SIIF Nación la reserva presupuestal y cuentas por pagar constituidas en el 2012.*
- *Ejecución vigencia 2013: se registraron compromisos por valor de \$802.537.129.521,35 reflejando una ejecución del 84% con relación al presupuesto apropiado.*
- *Se registró en el Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación los compromisos de los contratos de las vigencias futuras.*
- *El último Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido en el año 2013 fue el No. 62513 de fecha 27 de diciembre de 2013.*
- *El último Registro presupuestal expedido del año 2013 fue el No. 206713 del 31 de diciembre de 2013.*

3.2. INICIO VIGENCIA 2014

- *Finalizado el periodo de transición (Enero 01 a Enero 20 de 2014), se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la utilización de los cupos de Vigencias Futuras de acuerdo a autorizaciones y la constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar; las cuentas se informan con oficios Nros. 141-142- ALDG-ALDF-GPT-261 del 20 de enero de 2014, y se remite informe a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
- *Se brinda soporte y acompañamiento en aspectos SIIF como el traslado de rezago presupuestal, instalación y desbloqueo firmas digitales.*
- *Se registró en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II el traslado de compromisos de vigencias futuras a vigencia 2014.*
- *Se inician los registros 2014 en la desagregación del presupuesto al máximo nivel de afectación y ubicación a las dependencias de afectación, de acuerdo a las necesidades de las Subunidades ejecutoras y el Nivel Central.*
- El primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal de la vigencia 2014 fueron el No, 114 del 08 de enero de 2014.

4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

La ejecución presupuestal de la Agencia logística para la Vigencia 2013 fue la que se relaciona a continuación:

APR. VIGENTE	\$ 960.744.357.669
COMPROMISO	\$ 802.537.129.521
OBLIGACION	\$ 795.724.662.635
PAGOS	\$ 739.011.318.666

Durante la vigencia 2013, se registraron compromisos por valor de \$802.537.129.521, representando el 84% de la apropiación vigente y pagos por valor de \$739.011.318.666 representando un porcentaje de ejecución del 76,92%, con relación al presupuesto apropiado

A continuación se refleja la ejecución del presupuesto por los diferentes rubros presupuestales:

RUBROS	APROPIACION VIGENTE EN \$	EJECUCIÓN EN \$	EJECUCION EN %
Gastos de Personal	40.636.454.004	12.561.556.139	30,91%
Gastos Generales	10.042.000.000	5.081.417.035	50,60%
Transferencias	14.901.157.669	3.542.956.594	23,78%
Gastos Comercialización y Producción	887.364.745.996	715.966.807.216	80,68%
Inversión	7.800.000.000	1.858.581.682	23,83%
TOTAL	960.744.357.669	739.011.318.666	76,92%

Las cuentas por pagar de la Agencia Logística para las vigencias 2013 y 2012, fueron conformadas en la Oficina Principal y las siguientes regionales de acuerdo a la siguiente relación:

DEPENDENCIA	VALOR AÑO 2013 en \$	VALOR AÑO 2012 en \$
Principal	39.640.725.146	47.901.676.939
Sur	946.131.969	1.277.049.520
Atlántico	5.474.577.642	6.451.070.565
Centro	1.317.917.147	1.192.382.686
Llanos	2.168.126.308	162.403.248
Nororiente	1.349.499.648	1.073.765.804
Norte	325.877.671	52.420.979
Pacífico	2.532.919.882	804.063.812
Suroccidente	1.455.863.910	854.461.768
Tolima	1.501.704.642	2.076.166.702
TOTAL	56.713.343.969	61.845.462.026

La Reserva Presupuestal de la vigencia 2012, fue de \$15.369.401.154, para la vigencia 2013, ascendió a \$ 6.812.466.886, observándose que presenta una disminución del 55%, con respecto al año inmediatamente anterior.

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2013, está compuesta así: Oficina Principal constituyó el 66,24% del total de la reserva, en segundo lugar la Regional Pacífico con el 23,56% de participación, y en menor proporción las Regionales Llanos Orientales, Sur Occidente, Nororiente, Atlántico y Sur.

A continuación se refleja la constitución de la Reserva presupuestal de la vigencia 2013 en las Oficina Principal así como en las regionales:

CONSTITUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL		% PART
Oficina Principal	\$4.512.809.977	66,24
Regional Atlántico	\$13.063.995	0,19
Regional Llanos Orientales	\$295.423.604	4,34
Regional Nororiente	\$98.522.167	1,45
Regional Pacífico	\$1.605.259.157	23,56
Regional Sur	\$840.000	0,01
Regional Sur Occidente	\$286.547.986	4,21
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	\$6.812.466.886	

Así mismo se observa que se constituyó en reserva presupuestal por valor de \$55.152.740, valor que corresponde al saldo al contrato No.001-179-13, celebrado con la compañía de Seguros Colpatria S.A, cuyo objeto es “la entrega de las pólizas de seguros de responsabilidad Civil a servidores públicos por valor de \$93.852.740, respaldado con el CDP 41113 de fecha 09/07/2013 y el registro presupuestal No. 157713 de fecha 01/11/2013 por valor de \$93.852.740, evidenciándose que la totalidad de las pólizas con cargo a éste contrato, fueron entregadas el día 07 de noviembre de 2013, quedando ejecutado el 100% del contrato en la vigencia 2013, razón por la cual no da lugar a la constitución de reserva presupuestal sino de cuenta por pagar, lo anterior teniendo en cuenta que la reserva corresponde a: *“ obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que la obra no se haya terminado o que el servicio no se haya prestado pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto de la apropiación y cuenten con el respectivo registro presupuestal”*

EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial.

Por la naturaleza de la entidad no hay situación de recursos por parte de la Nación, solamente se realiza la asignación de cupos, los cuales son ejecutados de acuerdo a los ingresos de la entidad y el flujo de efectivo.

Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado por Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, el cual maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación.

DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras emitida por la Contraloría General de la República, la Dirección Financiera por intermedio del Grupo de Presupuesto desarrolló reuniones de presupuesto en las cuales se difundió y recabó al personal Directivo y a los Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales, analizar las necesidades de vigencias futuras y que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes, ya sea para abrir procesos, adicionar contratos en ejecución, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales.

5. RECOMENDACIONES

- Los ordenadores del gasto deben revisar las proyecciones del presupuesto y ejercer control para que éstas sean ejecutadas dentro de la vigencia fiscal correspondiente.
- Con relación a las cuentas por pagar 2013, estas deben ser cancelada máximo en el primer trimestre de la vigencia 2014. Lo anterior, teniendo en cuenta que las cuentas por pagar que se constituyeron a 31 de diciembre de 2013, corresponden a obligaciones debidamente amparadas por el recibo a satisfacción de bienes y servicios o anticipos pactados en los contratos.
- La constitución de las cuentas por pagar, debe realizarse con la totalidad de los soportes requeridos para el pago. Lo anterior teniendo en cuenta, que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre o se han pactado anticipos y lo único pendiente es la cancelación al proveedor.
- Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales, sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.
- Los ordenadores del gasto, deben gestionar para que el presupuesto asignado en la vigencia, sea ejecutado durante el año fiscal y evitar la constitución de reserva presupuestal (*situaciones excepcionales*), de acuerdo a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Con. Pub. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Con. Pub. Paola Cristina Stevenson Sánchez
Cargo: Asesor Oficina de Control Interno